

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	22/02/2025
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:29:41

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los factores de evaluación: Experiencia del postor en la especialidad del Item I , se solicita al comité que considere la inclusión de obras similares a las de saneamiento Esto con el fin de ampliar el alcance de las referencias aceptadas y promover una mayor participación de los postores, fomentando la competencia y garantizando una selección más representativa de la capacidad técnica disponible en el mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 108

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 51 DEL RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado de lo observado por el participante, se hace de conocimiento , que los factores de evaluacion son establecidos por el comite de seleccion; Sin embargo para este caso dicho evaluacion "experiencia" es consignado por el area asuaria , por otra parte se hace de conocimiento de acuerdo al articulo 15 del RLCE estable la especialidades de los consultores de obra, que el literal c) del presente articulo con respecto al rubro saneamiento abarca: Sistemas y líneas de agua potable,alcantarillado y desagüe, plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos sólidos; y afines a los antes mencionados, por tanto esto no corresponde a la especialidad de la consultoria objeto de contratacion , ya que el objeto de contratacion pertenece a un drenaje fluvial, cuya especialidad de acuerdo al literal e) del articulo 15 del RLCE corresponde a Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines. Por tanto NO SE ACOGE, dicha observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 10178532681

Fecha de envío : 01/03/2025

Nombre o Razón social : CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE

Hora de envío : 10:38:09

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE CONSIDERA COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: DRENAJES PLUVIALES DE CONCRETO Y/O CANALES DE CONCRETO Y/O SISTEMA DE CONDUCCION DE CONCRETO Y/O CANALETAS DE CONCRETO.

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE INCLUYA LAS SIGUIENTES TERMINOLOGIAS EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O INSTALACION Y/O RECUPERACION Y/O CREACION EN SISTEMA DE RIEGO Y/O IRRIGACION Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O OBRAS IDRAULICAS EN GENERAL A FIN DE UNA MAYOR PLURABILIDAD DE PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 109

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo al analisis efectuado de lo consultado por el participante y en facultades de lo que establece el articulo 16 de la Ley y articulo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan el proceso de contratacion, y en aras de fomentar la transparencia y pluralidad de postores establecido en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto este colegiado ACLARA que para el postor en la especialidad queda de la siguiente manera:

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O INSTALACION Y/O RECUPERACION Y/O CREACION DRENAJES PLUVIALES Y/O CANALES Y/O SISTEMA DE CONDUCCION Y/O CANALETAS Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O IRRIGACION Y/O OBRAS HIDRAULICAS."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O INSTALACION Y/O RECUPERACION Y/O CREACION DRENAJES PLUVIALES Y/O CANALES Y/O SISTEMA DE CONDUCCION Y/O CANALETAS Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O IRRIGACION Y/O OBRAS HIDRAULICAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 10178532681

Fecha de envío : 01/03/2025

Nombre o Razón social : CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE

Hora de envío : 10:39:11

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ESTANDAR, SE SOLICITA QUE EL CONSULTOR DEBE CONTAR CON INSCRIPCION VIGENTE EN EL RNP EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES EN LA CATEGORIA B O SUPERIOR.

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CAMBIAR LA ESPECIALIDAD SOLICITADA POR CONSULTORIA EN OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES Y FINES ¿ CATEGORIA C, YA QUE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LAS BASES ESTANDAR NO GUARDA RELACION CON EL SERVICIO DE LA CONSULTORIA DE OBRA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** a      **Página:** 95

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo consultado o solicitado por el participante, de acuerdo al artículo 15, literal e) del RLCE, corresponde para la especialidad del consultor en: Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines , y con respecto a la categoría se encuentra establecido en la Directiva N°01-2020-OSCE/CD, la cual establece que la categoría "C" hasta cinco(5) veces el valor de una Adjudicación Simplificada, y al ser el presente objeto de contratación con respecto al valor referencial mayor al valor de una Adjudicación Simplificada, en consecuencia corresponde ACOGER dicho pedido y quedara para la especialidad del consultor de obra en lo siguiente: Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines, y para la categoría CATEGORIA C

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines, y para la categoría CATEGORIA C

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 10178532681

Fecha de envío : 01/03/2025

Nombre o Razón social : CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE

Hora de envío : 10:40:07

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ESTANDAR, EL ITEM I: Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el cercado urbano de la ciudad de Piura comprendido entre las Avenidas Loreto, Málaga, Bolognesi y La Ribera del rio Piura, para la mitigación de efectos negativos de lluvias.

SIN EMBARGO, EN EL PORTAL SEACE FIGURA EL ITEM I: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Ejecución de Obra: Recuperación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del cercado urbano de la ciudad de Piura.

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAR LA CORRECCION DE LOS ITEMS, YA QUE AL MOMENTO DE SUBIR LAS OFERTAS PUEDE CREAR CONFUSION.

**Acápite de las bases : Sección: General**

**Numeral: 1**

**Literal: 1.2**

**Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo observado por el participante SE ACOGE la observacion, y se tendra cuenta a la hora de integrar las bases dentro de los actos preparatorios del portal del SEACE , el cual sera modificado al item que corresponde cada procedimiento de seleccion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 10178532681

Fecha de envío : 01/03/2025

Nombre o Razón social : CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE

Hora de envío : 10:41:20

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN EL REQUERIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EL POSTOR DEBERA ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE SOLICITA EL COMITÉ SE REDUZCA A 0.5 DEL VALOR REFERENCIAL. PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página:** 162

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado sobre lo solicitado por el postor, a lo que se refiere es al item II con respecto a los requisitos de calificación "Experiencia del postor en la Especialidad", por tanto en aras de fomentar pluralidad de postores establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se modificara para acreditar este requisito de calificación para la experiencia del postor en la especialidad, de tal manera quedara en monto facturado en 0.5 veces el valor referencial, es decir que en facturación equivale a S/ 1,001,735.56 soles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a lo absuelto por el pliego.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 10178532681

Fecha de envío : 01/03/2025

Nombre o Razón social : CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE

Hora de envío : 10:42:06

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ESTANDAR, EL ITEM II: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Ejecución de Obra: Recuperación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del cercado urbano de la ciudad de Piura. SIN EMBARGO, EN EL PORTAL SEACE FIGURA EL ITEM II: Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el cercado urbano de la ciudad de Piura comprendido entre las Avenidas Loreto, Málaga, Bolognesi y La Ribera del rio Piura, para la mitigación de efectos negativos de lluvias SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAR LA CORRECCION DE LOS ITEMS, YA QUE AL MOMENTO DE SUBIR LAS OFERTAS PUEDE CREAR CONFUSION.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo observado por el participante SE ACOGE la observacion, y se tendra cuenta a la hora de integrar las bases dentro de los actos preparatorios del portal del SEACE , dentro del cual sera modificado al item que corresponde cada procedimiento de seleccion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificacion en el numero de item que corresponde para cada proceso en el portal del SEACE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 10178532681

Fecha de envío : 01/03/2025

Nombre o Razón social : CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE

Hora de envío : 10:42:57

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EN LOS FACTORES DE EVALUACION, DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EL POSTOR DEBERA ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 3,005,206.67 (TRES MILLONES CONCO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 67/100 SOLES) 1.5 DEL VALOR REFERENCIAL POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE SOLICITA EL COMITÉ SE REDUZCA A UNA (1) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL. PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 171

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado por el colegiado y en aras de fomentar la pluralidad de postores establecido en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado SE ACOGE lo solicitado por el participante, de tal manera que para acreditar la la experiencia del postor en la especialidad, el valor maximo en facturacion sera de una(1) vez el valor referencial del item de la contratacion, es decir de 2,003,471.11 (Dos millones tres mil cuatrocientos setenta y uno con 11/100 soles)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a lo absuelto por el pliego

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 10178532681

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE

Hora de envío : 17:22:04

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR EN LA ESPECIALIDAD NO SE CONSIDERADA COMO ACREDITACION LA LIQUIDACION DE CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCLUIRLO PARA TENER UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** f      **Página:** 99

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo observado por el participante, se ha verificado, que lo observado corresponde a experiencia del consultor y no pertenece a los requisitos de calificación los cuales son parte de la etapa de calificación de las ofertas, y que en los requisitos de calificación están la forma de acreditación para el postor en la especialidad el cual se encuentra en el literal c (página 108 de las bases), en el cual está descrito para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, el cual menciona que la acreditación también será con la liquidación de contrato, por tanto NO SE ACOGE dicha observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:15:57

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS CONSIDERAR ADELANTO YA QUE SE HACE NECESARIO PARA EL INICIO DEL SERVICIO PARA LOS GASTOS DE LOGÍSTICA Y TRABAJOS DE CAMPO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: t      Literal: t      **Página: 93**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo consultado o solicitado por el participante, este colegiado se sustenta en la facultad del artículo 16 de la Ley y 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan el proceso de contratación, por otra parte la Directiva N°01-2019-OSCE/PRE, la cual se aprueban las bases estándar de los procedimientos de selección dentro de ello se encuentra facultativo consignar adelantos para consultorías de obras, por tanto esta entidad ha creído conveniente no establecer adelantos en consultoría de obras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESIONALES A LOS QUE SE LES SOLICITA TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE ACEPTA TAMBIÉN EL TÍTULO DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS YA QUE LAS COMPETENCIAS QUE DESARROLLAN ESTOS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO GUARDA TOTAL AFINIDAD CON LAS DE LOS INGENIEROS CIVILES EN EL PERÚ. ADEMÁS, QUE LA EQUIVALENCIA ENTRE LA INGENIERÍA CIVIL Y LA INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS SE ENCUENTRA AVALADA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.2

**Literal:** d

**Página:** 95

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante y en facultades de lo que establece el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan el proceso de contratación, por tanto la Entidad para la formación académica de estos cargos solo a creído conveniente que sea la carrera de ingeniería civil, existiendo en el mercado muchos profesionales en ingeniería civil por tanto se está cumpliendo con la pluralidad de postores. por tanto NO SE ACOGE lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA EN DRENAJE SOLICITAMOS SE ACEPTEN TAMBIEN LOS CARGOS DE ESPECIALISTA EN ALCANTARILLADO Y /O INGENIERO DE SANEAMIENTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** d      **Página:** 95

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante, y en aras de fomentar la pluralidad de postores SE ACOGE PARCIALMENTE, para la experiencia del especialista en drenaje por lo que quedara de la siguiente: Experiencia minima de Treinta y seis (36) meses como especialista en drenaje pluvial urbano y/o proyectos de abastecimiento de agua y/o desagüe y/o alcantarillado; en la ejecucion o supervision de obras en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo a lo absuelto por el pliego.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

"PARA EL ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Y LIQUIDACION SOLICITAMOS TAMBIEN SE ACEPTEN LOS CARGOS DE:

METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES Y/O METRADOS, VALORIZACIONES Y PRESUPUESTOS Y/O VALORIZACIONES Y METRADOS Y/O METRADOS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRA Y/O METRADOS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIÓN FINAL Y/O PLANEAMIENTO Y COSTOS Y/O METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES Y/O METRADOS Y VALORIZACIONES DE OBRA Y/O METRADOS Y VALORIZACIONES Y/O METRADOS, COSTOS, VALORIZACIONES Y PROGRAMACIÓN Y/O COSTOS, VALORIZACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y/O OFICINA DE INGENIERÍA Y/O OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y/O CONTROL DE COSTOS Y/O OFICINA DE COSTOS Y PLANEAMIENTO Y/O COSTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y/O OFICINA TÉCNICA (INGENIERÍA) Y/O OFICINA TÉCNICA Y/O VALORIZACIONES Y/O OFICINA TÉCNICA, METRADOS Y VALORIZACIONES Y/O METRADOS, COSTOS, VALORIZACIONES, OBRAS ADICIONALES Y LIQUIDACIONES Y/O METRADOS, COSTOS, VALORIZACIONES E INFORMES Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.2

Literal: d

Página: 96

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante y en facultades de lo que establece el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan el proceso de contratación, por tanto la Entidad para la experiencia de estos cargos solo a acreído conveniente Especialista en metrados, costos, valorizaciones y liquidación en la ejecución y/o supervisión de obras en general, de esta manera existiendo en el mercado muchos profesionales con la experiencia para el cargo, por tanto se está cumpliendo con la pluralidad de postores, por tanto NO SE ACOGE dicho pedido o solicitud del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"PARA EL ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICO/ELECTRICISTAN SOLICITAMOS SEAN VALIDOS LOS TITULOS DE:

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA Y/O MECANICO ELECTRICO Y/O INGENIERO ELECTROMECHANICO"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** d **Página:** 96

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante y en facultades de lo que establece el articulo 16 de la Ley y articulo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan el proceso de contratacion, y en aras de fomentar la pluralidad de postores establecido en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado por lo tanto este colegiado ACOGE lo solicitado por el participante que para la formacion academica del cargo ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICO/ELECTRICISTA, quedara lo siguiente: Ingeniero Civil o Ingeniero Electricista, y/o Ingeniero mecanico electricista y/o mecanico electrico y/o Ingeniero Electromecanico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ingeniero Civil o Ingeniero Electricista, y/o Ingeniero mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

"PARA EL ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD SOLICITAMOS TAMBIEN SE ACEPTEN LOS CARGOS DE: CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLOS Y/O CALIDAD Y/O LABORATORIO Y/O ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y/O PROGRAMA DE CALIDAD Y/O JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO Y/O JEFE DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Y/O GESTIÓN DE CALIDAD Y/O ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD Y/O CONTROL DE CALIDAD, SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETO Y/O CONTROL DE CALIDAD EN EL ÁREA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETO Y/O INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD, SUELOS Y PAVIMENTOS Y/O INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD EN EL ÁREA DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS Y/O INGENIERO DE CALIDAD Y/O ESPECIALISTA DE CALIDAD Y/O INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD, SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETO Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2

**Literal:** d

**Página:** 96

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al análisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante y en facultades de lo que establece el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan el proceso de contratación, por tanto la Entidad ACLARA que el cargo ya está establecido en los TDR como ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD, y que la experiencia es amplia por tanto se está cumpliendo con la pluralidad de postores. Por tanto NO SE ACOGE dicho pedido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Fecha de envío : 07/03/2025

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

"PARA EL ESPECIALISTA EN MONTITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL SOLICITAMOS TAMBIEN SE ACEPTEN LOS CARGOS DE:

INGENIERO Y/O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O AMBIENTAL Y/O IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y/O MEDIO AMBIENTE Y/O RECURSOS NATURALES Y/O MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O PREVENCIÓN DE RIESGOS Y/O AMBIENTAL DE PROYECTOS VIALES Y/O AMBIENTALISTA Y/O SOCIO AMBIENTAL Y/O SSOMA Y/O SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O AMBIENTAL DE OBRAS VIALES Y/O AMBIENTAL DE /EN PROYECTOS VIALES Y/O IMPACTO VIAL Y/O AMBIENTAL DE OBRAS VIALES Y/O EVALUACIÓN AMBIENTAL Y/O AMBIENTAL Y/O AMBIENTALISTA EN OBRAS VIALES Y/O AMBIENTAL DE OBRAS VIALES Y/O AMBIENTALISTA DE OBRAS VIALES Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.2

**Literal:** d

**Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante y en facultades de lo que establece el articulo 16 de la Ley y articulo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan el proceso de contratacion, por tanto la Entidad ACLARA que el cargo ya esta establecido en los TDR como ESPECIALISTA EN MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL, y que la experiencia es amplia por tanto se esta cumpliendo con la pluralidad de postores, por tanto NO SE ACOGE dicho pedido del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código :	20605881328	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:15:57

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA EN MONTITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL SOLICITAMOS TAMBIEN SEA VALIDO EL TITULO DE INGENIERO GEOGRAFO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** d      **Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante y en facultades de lo que establece el articulo 16 de la Ley y articulo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan el proceso de contratacion, por tanto la Entidad ACLARA que lo consignado en los TDR la formacion academica del cargo en ESPECIALISTA EN MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL es suficiente por que existe diversas formacion academicas, de tal manera se esta cumpliendo con la pluralidad de postores, por tanto NO SE ACOGE dicho pedido del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SOLICITAMOS TAMBIEN SEA VALIDO EL TITULO DE INGENIERO GEOGRAFO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** d      **Página:** 97

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al analisis efectuado de lo consultado o solicitado por el participante y en facultades de lo que establece el articulo 16 de la Ley y articulo 29 del Reglamento de Contrataciones, donde establece que el area usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan el proceso de contratacion, por tanto la Entidad ACLARA que lo consignado en los TDR la formacion academica del cargo en ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL es suficiente por que existe diversas formacion academicas, de tal manera se esta cumpliendo con la pluralidad de postores. Por tanto NO SE ACOGE dicho pedido del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"SOLICITAMOS QUE SE INCORPORE LA SIGUIENTE LA TERMINOLOGÍA EXTRANJERA QUE ES EQUIVALENTE A ¿SUPERVISIÓN¿:

- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA
- DIRECCIÓN DE OBRA
- INTERVENTORÍA
- FISCALIZACIÓN
- CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRA
- INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRA
- INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
- ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA(S) OBRA(S)
- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REALIZAR LA DIRECCIÓN DE LA(S) OBRA(S)
- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS
- TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REALIZAR LA DIRECCIÓN DE OBRA
- ASISTENCIA TÉCNICA PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA(S) OBRA(S)
- DIRECCIÓN FACULTATIVA"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: f

Literal: f

Página: 98

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta elaborada por el participante se hace de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del RCLE las consultas son solicitudes de aclaraciones u otros pedidos de aculquier extremo de las bases de manera fundamentada, por lo que se ACLARA, si se refiere a los requisitos de calificación con respecto a EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EXPECIALIDAD dentro de los similares, esta se encuentra dentro de los requisitos de calificación establecido en el literal "C" de la pagina 107 de las presentes bases, en las cuales se encuentran pluralidad de terminologias para el presente objeto de contratación, Por tanto NO SE ACOGE dicho pedido del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Niguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20605881328

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 17:15:57

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

PARA LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL ITEM I SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SEA VÁLIDA LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE SANEAMIENTO POR SER SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** f      **Literal:** f      **Página:** 98

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo consultado o solicitado por el participante, SE ACALRA que de acuerdo al literal e) del artículo 15 del RLCE, corresponde la especialidad del consultor en: Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines , por tanto no corresponde la especialidad de saneamiento, de tal manera que NO SE ACOGE dicho pedido solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:  
ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA  
COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA  
MITIGACION DE EFE

Ruc/código : 20609410320

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : GAMBELL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 20:52:24

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

Solicitamos aceptar como similares a carreteras nacionales, autopistas, vías de evitamiento ya que siendo más complejo su ejecución podrían ejecutar el contrato de la mejor manera satisfaciendo los trabajos encomendados. Así también fomentar la pluralidad de postores. para los dos item

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 162

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta formulada por el postor, en primer lugar hace referencia a la pagina 162, la cual no corresponde, ademas SE ACLARA, que si se refiere a los requisitos de calificacion con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, esto se encuentra homologado de acuerdo a la Resolucion Ministerial N°117-2024-Vienda. Por tanto NO SE ACOGE dicho pedido solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna.